

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VILLANUEVA DE PERALES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía número 2020-0060, de 3 de febrero de 2020, se confieren delegaciones a la concejal de la Corporación Municipal, doña Raquel Molina Barroso, conforme al tenor literal siguiente:

Decreto de Alcaldía. Nombramiento de primer teniente de alcalde y delegación de atribuciones.

En uso de las facultades que confieren a esta Alcaldía los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y los artículos 43, 46 y 51 a 53 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), vengo en resolver:

Primero.—Designar como primer teniente de Alcalde a la concejal doña Raquel Molina Barroso.

Segundo.—Delegar en la mencionada concejal la organización y gestión de las Áreas de Urbanismo e Industria, Vivienda, Servicios Generales (Servicios públicos, Infraestructuras y Obras), Desarrollo Local (Comercio, Industria y Transporte), Tráfico y Turismo.

Tercero.—Designar a la mencionada concejal como representante del Ayuntamiento ante el Consorcio Sierra Oeste y ante la Federación Madrileña de Municipios.

Cuarto.—Revocar el nombramiento del concejal don Miguel Ángel Díaz Moreno como miembro de la Junta de Gobierno Local, y nombrar en su lugar a la mencionada concejal doña Raquel Molina Barroso.

Quinto.—El presente decreto se notificará a los concejales afectados, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de él se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Villanueva de Peralas, a 5 de febrero de 2020.—El alcalde-presidente, José Miguel Lloret Herranz.

(03/4.524/20)

